



GACETA DE MANILA.

ÓRDENES DEL GOBIERNO SUPREMO.

GOBIERNO PROVISIONAL.—Ministerio de Ultramar.—N.º 942.—
 Excelentísimo Sr.—Como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Ultramar, he tenido á bien declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Vicente Tarrida y Castelló, Comandante segundo del Resguardo de Hacienda de esas Islas. Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Enero de 1869.—*L. de Ayala.*—Sr. Gobernador Superior Civil de las Islas Filipinas.

Manila 14 de Setiembre de 1869.—Cúmplase, publíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda pública para los efectos correspondientes.—*La Torre.*—Es copia.—El Secretario, *M. Carreras.*

GOBIERNO PROVISIONAL.—Ministerio de Ultramar.—N.º 943.—
 Excmo. Sr.—Para la plaza de Comandante 2.º del Resguardo de Hacienda de esas Islas, vacante por cesantía de D. Vicente Tarrida y Castelló, y dotada con el haber anual de cinco mil escudos, he tenido á bien, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Ultramar, nombrar á Don José de la Torre, Capitan de Artillería de Marina. Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Enero de 1869.—*L. de Ayala.*—Sr. Gobernador Superior Civil de las Islas Filipinas.

Manila 14 de Setiembre de 1869.—Cúmplase, publíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda pública para los efectos correspondientes.—*La Torre.*—Es copia.—El Secretario, *M. Carreras.*

2.ª SECCION

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE FILIPINAS.

Circular.

El Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil ha dispuesto, por resolución de esta fecha, que no se expida pasaporte para ninguna provincia del Archipiélago ni para fuera de las Islas á D. Antonio Díaz Sánchez, ex-Administrador de Hacienda de Tayabas.

Lo que se anuncia en la *Gaceta* para conocimiento de todos los Gefes de provincia.

Manila 17 de Setiembre de 1869.—*José P. Clemente.* 3

CORREGIMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Don José Cabezas de Herrera, Gefe de Administración de 1.ª clase, Gobernador Civil de la provincia de Manila y Corregidor de su Capital.

Hago saber: que siendo muy repetidas las quejas producidas en este Corregimiento por los vendedores de efectos comestibles, que atracan con sus bancas á los muelles de los mercados existentes en el radio municipal, y por el contratista recaudador de los arbitrios de dichos mercados: Considerando que, de exigir el contratista derechos á las embarcaciones que fondean en los muelles, con efectos y no hacen ventas, y mas derechos cuando depositan dichos efectos en el mercado ó puntos de expendio, se perjudica á los vendedores; pero si efectúan ventas en las embarcaciones y no pagan los derechos establecidos, se perjudican los intereses del contratista y de la municipalidad: Considerando que la costumbre de vender en las bancas, lastima los intereses del municipio, pues además de dificultar el tránsito para la descarga de efectos, puede dar lugar á disgustos entre los vendedores y los contratistas, porque los primeros, disponiendo de

fondos, contarían con mas medios de eludir el pago debido trayendo bancas grandes cuyos efectos equivalieran en volumen al triple de lo que pueda colocarse en un puesto, y los segundos, hallarian siempre un pretexto para cobrar dos veces un mismo derecho, resultando vejados los vendedores mas pobres: Considerando que desde el momento en que se deje libertad á los vendedores para despachar sus frutos en las bancas, se hacen menos apreciados los puestos del mercado público, y se contribuiría á mermar los ingresos por estos conceptos: Considerando que si se encuentran diseminados los puestos públicos y se venden artículos de 1.ª necesidad fuera de los naturales centros de contratación, la policía de Sanidad y subsistencias, tan necesarias en los países intertropicales y en poblaciones de mucho vecindario, no puede ejecutarse cual corresponde, á fin de terminar y resolver de una vez estos abusos, vengo en disponer lo siguiente.

1.º Hasta tanto no se adopten otras resoluciones, todos los vendedores que concurren á los mercados á espender sus frutos en los puntos en que hayan de fondear con sus bancas, quedan obligados, si desean hacer venta dentro de ellas, á solicitar permiso de los Señores Regidores encargados del buen orden en aquellos sitios.

2.º Con la concesion del citado permiso, estan obligados los vendedores en las bancas, sin mas formalidad, al pago de los derechos establecidos, sin cuyo requisito no podrán vender sus mercancías.

3.º Si despues de satisfechos los derechos, pretendiesen introducir parte de aquellos efectos en el mercado, se considerarán estos como si no hubiesen satisfecho derecho alguno.

4.º Todos los conductores de bancas que atraquen á los muelles con efectos para su desembarco, bien para venderlo dentro de los mercados, ó para su traslación á otro punto, no podrán estar atracadas á los muelles, mas que el tiempo que absolutamente necesiten para la descarga.

5.º Los Señores Regidores, quedan encargados del cumplimiento de estas disposiciones, asi como los Conserjes de los mercados y demás municipales.

6.º El Contratista cuidará, bajo su mas estrecha responsabilidad, que los encargados de la recaudacion de los arbitrios, lleven como está mandado el título de recaudadores, y el distintivo en el sombrero que los dé á conocer por tales.

7.º Las infracciones que se cometan tanto por los vendedores, como por los recaudadores de los arbitrios de mercados, serán penados con una multa de uno á 20 escudos, segun la gravedad del caso.

Dado en Manila á 9 de Setiembre de 1869.—*José C. de Herrera.*

PARTE MILITAR.

Servicio de la plaza del 19. de Setiembre de 1869.

Jefe de día de intra y extramuros, el Comandante D. Ramon de la Torre.—*De imaginaria*, el Teniente Coronel Comandante D. Antonio Moscoso.

Parada, los cuerpos de la guarnicion.—*Visita de Hospital y Provisiones*, n.º 7.—*Sargento para el paseo de los enfermos*, n.º 6.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta Plaza, el Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui.*

EL SUBINTENDENTE MILITAR DE ESTAS ISLAS.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta intentada en el dia de ayer para contratar la adquisicion y entrega de varios viveres y reses vacunas en el Establecimiento militar de Balabac, se convoca á una segunda subasta, que tendrá lugar en los Estrados de esta Subintendencia militar el dia veinte y dos del corriente mes á las once en punto de su mañana, bajo las mismas formalidades que el anuncio publicado para la primera subasta, inserto en la *Gaceta oficial* de esta Capital, los dias once, doce, trece y catorce de Agosto último.

Manila 11 de Setiembre de 1869.—*Ramon Marraci.*—El Secretario, *Tomás Cernuda.*

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.
TESORERIA DE PROPIOS Y ARBITRIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

ESTADO DE BALANCE de los fondos de Propios y Arbitrios el dia último del presente mes de Agosto de 1869.

INGRESOS.		Escudos. D/m.		Escudos. D/m.		GASTOS.		Escudos. D/m.	
Existencia en caja en fin de Julio último.		»	»	12,918	310				
INGRESOS.									
PROPIOS.									
Por alquileres de edificios.....	»	»	1,606	»		Por personal de obras públicas.....	637	666	
Por rendimientos del cementerio.....	»	»	744	»		Por material de id. id.....	7,296	375	
Por inquilinato de solares.....	»	»	»	»		Por alquileres de edificios.....	881	332	
Por arrendamiento de tierras.....	»	»	»	»		Por personal de escuelas públicas.....	1,440	996	
ARBITRIOS.									
Por el arbitrio de mercados públicos...	»	»	1,903	916		Por material de id. id.....	420	811	
Por id. de matanza de reses.....	»	»	3,426	124		Por personal de empleados municipales.....	2,457	998	
Por id. de sello y resello de pesas y medidas.....	»	»	1,222	250		Por material de la Casa Consistorial y otras dependencias municipales.....	120	833	
Por puestos de hillares.....	»	»	»	»		Por un escribiente para la sindicatura.....	20	»	
Por exención de polos y servicios personales.....	»	»	6,819	»		Por alumbrado de Manila y estramuros.....	2,893	848	
Por fallas al servicio personal.....	»	»	3,643	»		Por id. de paseos y jardines.....	»	»	
Por el pontazgo del puente de Mariquina.	»	»	116	»		Por entretenimiento ó composición de calles de Manila y estramuros.....	2,157	425	
Por escuela de niños de 1.ª enseñanza en el Ateneo.....	»	»	»	»		Por limpieza de calles.....	841	583	
Por alumbrado y limpieza de calles.....	»	»	1,083	187		Por personal de paseos y jardines.....	50	»	
Por el impuesto sobre carruages.....	»	»	2,554	»		Por riego y entretenimiento de paseos y calzada de Bagumbayan.....	1,150	042	
Por el arbitrio de comedias chincas.....	»	»	1,070	»		Por material para funciones de iglesias.....	»	»	
Por id. id. tagalas.....	»	»	5	»		Por personal del cementerio.....	»	»	
Por resultados de presupuestos de años anteriores.....	»	»	415	699		Por material de id.....	»	»	
Por reintegro de pagos indebidos.....	»	»	60	»		Por personal de tribunales de gobernadoreillos.....	»	»	
Total.....	»	»	37,556	486		Por material de id. id.....	173	333	
				37,556	486	Por gastos de representación del Sr. Corregidor.....	166	666	
						Por sueldo de los guardas y limpieza del puente de Barcas.....	45	582	
						Por el 20 p.º de propios para el Estado.....	773	595	
						Por el 10 p.º de arbitrios para id.....	1,857	460	
						Por manutención de presos en la Cárcel de Bilibid.....	3,284	439	
						Por recibimiento de autoridades superiores.....	600	»	
						Existentes en caja.....	10,286	802	
						Igual.....	37,556	486	

Manila 31 de Agosto de 1869. — El Tesorero-Recaudador, *Jayme Pujades*. — Conforme con los asientos de la Contaduría. — El Contador, *Manuel Moreno y Laines*. — Es copia. — *Bernardino Marzano*.

RECAUDACION Y TESORERIA DE PROPIOS Y ARBITRIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANILA.

ESTADO DE BALANCE de la Obra pía de Carriedo en fin de Agosto de 1869.

Por existencia en efectivo en caja en fin del mes anterior.....	\$ 708 65 ² / ₈	Por gastos de Administracion en el presente mes.....	\$ 50 »
» 63 acciones del Banco Español-Filipino.....	12,600 »	» pagado de honorarios al Letrado Consultor de varios escritos en autos de deudores á los fondos de Carriedo.....	30 »
En la Caja de Depósito á cargo de la Tesorería general de Hacienda pública.....	89,787 80	» ingresado en la Caja de Depósito por un año al interés de 8 p.º.....	11,600 »
Por 77 bonos del empréstito nacional de los 200.000.000 de escudos.....	5,975 20	» existencia en la fecha en efectivo en caja.....	\$ 1,042 48 ² / ₈
Escrituras corrientes en cartera.....	79,678 54 ⁷ / ₈	» 63 acciones en el Banco Español-Filipino.....	12,600 »
Id. en litigio.....	13,393 86 ⁴ / ₈	En la Caja de Depósito á cargo de la Tesorería general.....	79,787 80
Id. de difícil cobro, consignado antes del año de 1855.....	27,514 11	» 77 bonos del empréstito Nacional de los 200.000.000 de escudos.....	5,975 20
	\$ 229,658 17 ⁵ / ₈	» escrituras corrientes en cartera.....	78,871 70 ¹ / ₈
Por capitales devueltos por la Caja de Depósito.....	10,000 »	» id. en litigio.....	13,393 86 ⁴ / ₈
» id. id. por particulares.....	315 »	» id. de difícil cobro, consignado antes del año de 1855.....	27,514 11
» premios cobrados en el mes.....	860 50		\$ 219,185 15 ⁷ / ₈
» alquileres de una casa en prenda pretoria aplicado á premios.....	76 »	Por el documento del capital devuelto por la Caja de Depósito.....	10,000 »
» id. de varias casas en prenda pretoria de los cuales se aplica á capitales la cantidad de \$ 491 84 ⁶ / ₈ y á premios \$ 270 48 ² / ₈	762 33	» id. id. de particulares.....	315 »
	\$ 241,672 00 ⁵ / ₈	» id. id. de la parte de capital de los alquileres de fincas en prenda pretoria.....	491 84 ⁶ / ₈
			\$ 241,672 00 ⁵ / ₈

Manila 31 de Agosto de 1869. — El Recaudador-Tesorero, *Jayme Pujades*. — El Contador, *Manuel Moreno y Laines*. — Es copia. — *Bernardino Marzano*.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS:

Por la corbeta de guerra *Narvaez*, que saldrá para el Puerto de Hong-Kong el vienes 24 del actual, á las 8 de su mañana, remitirá esta Administración general la correspondencia oficial y pública para dicho punto, escalas de la via de Suez y Europa.

En su virtud, la reja del franqueo para la correspondencia extranjera y certificados estarán abiertas el juéves 23 (además de las horas ordinarias de despacho) de ocho á once de la noche, última en la que quedarán definitivamente cerradas.

Los periódicos se recibirán hasta la misma hora de las once de la noche de dicho día.

Para las cartas ordinarias, con destino á la Península y sus posesiones de Ultramar, se hallarán abiertos los buzones hasta las seis de la mañana del día 24.

Manila 15 de Setiembre de 1869. — *Hazañas*.

La goleta *Animosa* saldrá dentro de breves dias con destino á la plaza de Zamboanga, segun aviso recibido de la Comandancia general de Marina.

Manila 17 de Setiembre de 1869. — *Hazañas*.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

El miércoles 22 del corriente, de 12 á 2 de la tarde, tendrá lugar en el registro de este Aduana la venta en subasta pública de 170 piezas de dril de algodón á escudos 8 882 cada pieza, en lotes de á 10, y bajo el tipo de escudos 88 941 cada uno.

Lo que se avisa al público para su conocimiento, debiendo hacer presente, que las proposiciones se harán verbalmente por cada uno de los lotes, concediéndose 7 minutos de término para su adjudicación.

Manila 18 de Setiembre de 1869. — *R. Perez de Guzman*.

CONTADURIA CENTRAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS ISLAS FILIPINAS.

SECCION 1.ª — NEGOCIADO DE CLASES PASIVAS.

Doña Josefa Lerida y Fragas, viuda de D. José Lois, segundo Piloto graduado Alférez de fragata, que falleció en el naufragio del vapor *Malespina*, se servirá presentarse en este Contaduría Central por sí ó por medio de apoderado para enterarse de un asunto que le concierne.

Manila 11 de Setiembre de 1869. — *Enriquez*.

RELACION de las alhajas vendidas en pública Almoneda el día 24 de Agosto de 1869, por el martillo de los Sres. Haffendens y Mestres, ante el Escribano D. Francisco Rogent, procedentes de la Casa de Empeños del que suscribe.

NÚMERO DEL TALON.	CONTENIDO.	TOTAL		IMPORTE		SOBRANTE DEDUCIDO EL COSTO, Y Á DISPOSICIÓN DE QUIEN CORRESPONDA.
		COSTO DEL TAMO.	PRES-DE LA VENTA EN ALMONEDA.	DE LA VENTA EN ALMONEDA.	DE QUIEN CORRESPONDA.	
2.ª Serie.						
594	Siete pedazos de plata labrados, uno de ellos con vidrio, y cinco pedazos de oro labrados.	16	70	16	70	
2426	Una peineta con oro.	1	51	1	56	05
4611	Un clavo de oro y dos clavos de oro con perlitas.	4	55	4	55	
5770	Una peineta con oro.	1	51	1	56	05
6297	Una cadena de oro con cruz de tumbaga.	10	63	10	63	
11148	Un reloj de oro n.º 2301 con cairel de azabache.	37	96	37	96	
11401	Un rosario de oro.	4	55	4	55	
3.ª Serie.						
21	Un alfiler de plata con un diamante, 3 diamantitos y 25 chispas.	37	18	38	12	94
346	Una peineta con oro y piedras falsas, un par aretes de oro, una aguja de oro y perlitas, un rosario de oro y relicario de oro.	15	19	15	19	
402	Dos botones de oro con una perla cada uno y tres mancuernas de oro.	3	03	3	75	72
896	Una peineta con oro y dos clavos de oro.	3	03	3	03	
917	Una id. id., un par aretes de oro y un par id. de tumbaga.	4	55	4	55	
1418	Un par aretes de plata con 10 diamantes.	37	96	37	96	
2120	Dos peinetas con oro.	1	51	1	51	
2180	Una plancha y una perilla de plata para salacot.	3	03	3	03	
2433	Una cadenita de oro, un rosario de coral con oro y relicario de oro y dos pares aretes oro.	24	30	25	25	95
2462	Una peineta con oro.	3	03	3	03	
2488	Un rosario de azabache con oro y relicario de plata.	3	03	3	03	
2509	Un reloj saboneta de oro n.º 20174.	9	10	9	50	40
2526	Cuatro anillos de oro con piedras falsas y dos id. id. con perlas.	6	07	6	07	
2538	Una peineta con oro, un anillo de oro con perlas y un par aretes de oro con perlas.	18	22	28	50	10 28
2541	Un rosario de vidrio con oro y relicario de oro.	4	55	4	55	
2583	Un par aretes de oro.	1	51	1	51	
2661	Una peineta con oro.	1	51	2	25	74
2686	Un par aretes de oro y un clavo de oro con perlas.	4	55	4	55	
2714	Una cuchara de plata.	1	51	1	62	41
2719	Un anillo de oro con un diamante.	1	51	1	53	02
2725	Una peineta con oro y perlitas, un rosario de coral con oro y relicario de tumbaga.	12	15	13	12	97
2732	Un boton de oro con perlas.	1	51	1	53	02
2746	Una cadena larga de oro.	6	07	7	50	43
2764	Un anillo de oro con piedras falsas.	1	51	1	53	02
2749	Una peineta con oro, perlas y perlitas, dos clavos de oro con perlitas, un par aretes de oro con tumbaga y un rosario de oro y perlas falsas con relicario de id.	24	30	24	30	
2840	Dos cadenas de oro, un cairel de oro y uno id. de tumbaga.	24	30	24	30	
2875	Un rosario de coral con oro y relicario de tumbaga.	3	03	3	03	
2893	Un par pendientes de oro y coral, un rosario de vidrio con oro y guardapelo de oro con piedras falsas y perlitas.	4	55	5	50	95
2913	Seis anillos de oro con perlas falsas.	6	07	6	07	
2962	Dos medallas de oro, un rosario de coral con oro y medalla con oro, un par aretes de oro con perlas y un clavo de oro con perlas.	39	75	39	75	
2967	Ocho botones de oro con perlas y una cruz, oro y perlas.	10	63	10	75	12
2981	Una peineta con oro.	1	51	1	51	
2984	Un boton de oro con un diamante en medio y seis piedras falsas alrededor suyo.	4	55	4	62	07
2998	Una gargantilla de oro.	1	51	1	75	24
3032	Un par aretes de oro.	1	51	1	51	
3082	Un rosario de oro con relicario de oro.	12	15	12	15	
3087	Un guardapelo de oro y un anillo con un brillantito.	12	15	12	15	
3094	Un anillo de tumbaga con cinco diamantitos.	4	55	4	62	07
3147	Dos pares aretes de oro.	3	03	3	03	
3182	Un anillo de oro con perlitas y piedra, un boton de oro con perlitas y piedra falsa y un guardapelo de oro.	7	58	10	37	2 79
3183	Un reloj saboneta de oro n.º 16,637 con cadena de oro.	54	32	55	»	68
3228	Una cadenita de oro.	7	58	10	»	2 42
3242	Una peineta con oro, un anillo de oro, un par aretes de oro y un rosario de coral con oro.	6	07	6	25	18
3249	Una cadena de oro con cruz de oro.	9	10	9	10	
3308	Un anillo de oro con piedra falsa.	1	51	1	51	
3310	Una peineta con oro.	4	55	4	68	43
3342	Id. id. id., un par aretes de oro y tres botones de tumbaga.	4	55	4	55	
3384	Una peineta con oro.	1	51	1	51	
3393	Id. id. id., un anillo de oro con un diamantito, un rosario de azabache con oro y relicario de tumbaga y un par aretes de oro y coral.	17	62	17	62	
3403	Una peineta con oro y un anillo de oro con piedra falsa y dos pares aretes de oro, uno de ellos con pelo.	9	10	9	10	
3440	Un par aretes de oro y perlitas y un rosario de coral con oro y relicario de tumbaga.	9	10	9	10	

NÚMERO DEL TALÓN	CONTENIDO.	TOTAL COSTO DEL PRÉSTAMO	IMPORTE DE LA VENTA EN ALMONEDA.	SOBRANTE DEDUCIDO EL COSTO, Y A DISPOSICIÓN DE QUIEN CORRESPONDA.
3451	Un rosario de oro con relicario de oro.	9 10	9 10	
3511	Un boton de oro con una perla.	1 51	1 59	» 08
3542	Un par aretes de tumbaga y un boton id. con perlas.	1 51	1 75	» 24
3580	Una agujilla de tumbaga con perlas, un clavo de oro con perlas, un par aretes de oro con perlas, un rosario de vidrio con oro y relicario de tumbaga.	12 15	12 18	» 03
3583	Una cadena larga de oro.	10 63	10 63	
3610	Un rosario de vidrio con oro y relicario de tumbaga.	3 03	3 03	
3613	Un rosario de azabache con oro y relicario de tumbaga.	1 51	1 51	
3647	Dos rosarios de vidrio con oro.	4 55	4 55	
3729	Uno id. de oro, tres anillos de oro con piedra falsa y uno id. con perlas.	15 19	15 19	
3735	Dos clavos de oro, uno de ellos con perlas.	3 03	3 03	
3766	Un alfiler de plata con un diamante y cuarenta y un chispas.	26 77	27 37	» 60
3773	Una peineta con oro y perlas, un par aretes de tumbaga y una cadena de oro bejuquillo.	4 55	4 55	
3795	Un par aretes de oro con perlas.	1 51	1 51	
3827	Un alfiler de plata con un diamante, diez diamantitos y cuatro chispas.	53 50	57 75	4 75
3837	Una peineta con oro, un par aretes de oro y un rosario de coral con oro y relicario de tumbaga.	7 58	7 58	
3859	Una hevilla de tumbaga.	1 51	2 12	» 61
3880	Un anillo de oro con siete chispas de brillante.	12 15	12 15	
3905	Un boton de oro con piedra falsa.	1 51	1 51	
3924	Seis pares aretes de oro con perlas y un alfiler de oro con perlas y perlas.	4 55	4 55	
3926	Dos mancuernas de oro y tres botones de oro, uno de ellos con piedra falsa.	3 03	3 03	
3928	Un rosario de oro con relicario de oro.	15 19	15 19	
3951	Una peineta con oro.	1 51	1 75	» 24
3969	Un reloj saboneta de oro n.º 59867 de James Homby Liverpool.	54 32	56 »	1 68
3989	Un par aretes de oro con perlas y perlas.	4 55	6 50	1 95
3995	Un alfiler de plata con un brillante, ocho brillantitos y tres chispas, un par aretes de plata con diez diamantitos y dos chispas.	53 »	54 50	1 50
4025	Un par aretes de oro con perlas y otro par id. con perlas.	4 55	5 06	» 51
4032	Dos pares aretes de oro y uno de ellos con estambre.	3 03	3 03	
4033	Un par id. de oro con piedras falsas.	1 51	1 81	» 30
4037	Dos cucharas de plata.	1 51	1 62	» 11
4083	Dos peinetas con oro, un par aretes de oro con perlas y un clavo de oro.	6 07	6 07	
4086	Dos clavos de oro.	3 03	3 03	
4093	Un rosario y relicario de oro y dos anillos de tumbaga.	15 19	15 25	» 06
4150	Una peineta con oro, perlas y perlas y un rosario y relicario de oro.	22 78	22 78	
4172	Un rosario de coral con oro y relicario de plata y un par aretes de tumbaga.	6 07	7 12	1 05
4213	Una peineta con oro y un anillo de oro con piedra falsa.	3 03	3 03	
4274	Tres botones de oro con piedra falsa, una hevilla de tumbaga, un cairel de oro y un reloj de plata n.º 4152.	12 15	12 18	» 03
4361	Una peineta con oro y un par aretes de oro con pelo.	1 51	1 51	
4299	Dos peinetas rotas con oro, un relicario de tumbaga, medio par aretes de oro y un pedazo de oro.	6 07	7 12	1 05
4404	Una peineta con oro.	1 51	1 51	
4410	Un anillo de oro con piedra falsa, uno id. con un diamante y 2 piedras falsas.	3 03	5 12	2 09
4430	Un rosario de coral con oro y medalla de plata y uno id. con relicario de plata.	24 30	24 30	
4432	Uno id. de oro y relicario de oro.	10 63	10 63	
4452	Un relicario de oro y un par aretes de tumbaga.	1 51	1 51	
4499	Un boton de oro con un diamante.	3 03	4 25	1 22
4506	Dos pares aretes de oro con perlas falsas.	1 51	1 75	» 24
4550	Un rosario de vidrio con oro y cruz de hueso con tumbaga.	6 07	6 12	» 05
4564	Un rosario de madera con oro y relicario de cobre y un boton de oro con piedra falsa.	1 51	1 51	
4578	Un alfiler de oro con perlas y un par pendientes de oro con perlas.	4 55	7 12	2 57
4592	Una peineta con oro.	1 51	1 51	
4598	Idem id. id.	1 51	1 62	» 11
4599	Un reloj de tumbaga.	3 03	3 03	
4635	Una peineta con oro, un par aretes de tumbaga, otro par id. de oro con piedra falsa y un rosario de coral con oro.	9 10	9 10	
4644	Un par aretes de oro con abalorio y perlas.	1 51	1 51	
4652	Tres botones de oro.	1 51	2 06	» 55
4713	Uno id. id. con un brillante y 12 chispas.	40 50	43 75	3 25
4728	Un rosario de coral con oro y medalla de cobre.	6 07	6 25	» 18
4742	Cinco botones de oro, cinco id. de tumbaga y un par aretes de tumbaga.	7 58	7 58	
4823	Cuatro cadenas de plata dorada y seis peinetas de carey con plata dorada.	9 10	9 31	» 21
4825	Un clavo de oro.	1 51	1 51	
4886	Una peineta con oro.	1 51	2 25	» 74
4893	Un rosario de coral con oro y relicario de plata.	9 10	9 25	» 15

NÚMERO DEL TALON.	CONTENIDO.	TOTAL COSTO DEL PRES-TAMO.	IMPORTE DE LA VENTA EN ALMONEDA.	SOBRANTE DEDUCIDO EL COSTO, Y A DISPOSICION DE QUIEN CORRRESPONDA.
4895	Tres botones de oro con 3 perlas en junto.	12 15	14 62	2 47
4913	Una peinetta con oro y perlas y un par aretes de oro con perlas.	7 58	7 58	
4925	Dos agujillas de tumbaga y oro y dos pares aretes de oro, todos con perlas.	23 80	27 »	3 20
4935	Un boton de oro con un diamante y 8 diamantitos y un anillo de oro con 11 diamantitos.	39 75	39 75	
4938	Un anillo de oro con piedras falsas, uno id. de oro y un rosario de coral con oro y relicario de plata.	3 03	3 03	
4949	Tres botones de oro con una perla y 4 perlititas cada uno.	6 07	6 07	
4970	Un rosario de vidrio con oro y relicario de plata, un anillo de oro con una perla y un par aretes de oro y nueve perlititas.	6 07	6 12	» 05
4972	Cuatro cucharas de plata iniciadas con S. M.	6 07	6 07	
4999	Catorce padrenuestros de oro y un pedazo de plata.	3 03	3 37	» 34
5023	Un alfiler de plata con un brillante, nueve brillantitos y tres chispas.	66 50	70 88	4 38
5063	Un rosario de vidrio con relicario de tumbaga y un par aretes de tumbaga.	1 51	1 68	» 17
5116	Un rosario y relicario de oro.	7 58	7 58	
5147	Un par aretes de oro y un rosario de vidrio con oro y relicario de plata.	3 03	3 03	
5175	Un par aretes de azabache con tumbaga y un relicario de oro.	1 51	1 51	
5190	Tres botones de oro con una perla cada uno.	3 03	4 12	1 09
5211	Un rosario de oro con noventa perlas y relicario de oro con ocho perlas y perlititas.	78 28	108 »	29 72
5219	Un boton de oro con un diamante.	9 10	11 »	1 90

S. E. ú O.—Haffenden y Mestres.—Juan José de Marcaida.—Es copia.—Juan José de Marcaida.

El infrascrito Escribano público da fé.—Que el acto de la almoneda de alhajas celebrada el veinticuatro de Agosto corriente en la Casa-Agencia de Empeños de Don Juan José de Marcaida, y cuya relacion antecede, se hizo en mi presencia y es conforme en un todo al libro de su razon.

Manila y San Jacinto veinticuatro de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Rogent.

ALCALDIA MAYOR DE CAMARINES SUR.—Relacion nominal de las personas que jugaron al monte la noche del cinco del corriente en esta Ciudad.

Gregorio Pauta, de 32 años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de esta Ciudad, como casero, en diez pesos de multa.

José Suler y Rojas, de 50 años de edad, soltero, labrador, natural de Quiebracha, provincia de Habana, como jugador, por insolvente, en cinco dias de prision.

Pedro Mirante, de 27 años de edad, casado, comerciante, natural y vecino de Manduriao, provincia de Iloilo, como banquero, en diez pesos de multa.

Faustino Encinas, de 39 años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de esta Cabecera, como jugador, en cinco pesos de multa.

Vicente Inés, de 34 años de edad, casado, traficante, natural de Nabua y vecino del arrabal de Sta. Cruz, provincia de Manila, como jugador, en cinco pesos de multa.

Francisco Banela, de 43 años de edad, casado, labrador, natural de Albay y vecino de esta Cabecera, como jugador, en cinco pesos de multa.

Nueva Cácares 7 de Setiembre de 1869.—Miguel Valdecañas.

El Capellan del Cementerio general dá parte al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan general de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes.

Pueblos.	INDIGENAS.			TOTAL.
	Hombres.	Mugerés.	Párvulos.	
Manila	1			1
Binondo			3	3
Quiapo				
S. Miguel				
Suma	1		3	4
EUROPEOS.				
Manila				
Binondo				
Quiapo				
S. Miguel				
Suma				

Cementerio general de Paco y Setiembre 17 de 1869.—P. Gavino Villa Real.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del distrito de Quiapo, recaída en las diligencias y de exhorto dirigido por el Juzgado de Zambales, se cita y emplaza á la esposa de Don Julio Wite ó su apoderado, para que por el término de nueve dias, contados desde la

publicacion del presente anuncio, se presente en dicho Juzgado á recibir la causa n.º 786 seguida á instancia de su esposo contra Segundo Basilio por hurto, con apercibimiento de lo que en derecho hubiere lugar. Sta. Cruz 14 de Setiembre de 1869.—Luis Perez de Tagle.

ESCRIBANIA DE LA ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO DE BINONDO.

Por providencia al Señor Alcalde mayor del Distrito de Binondo, recaída en la causa criminal n.º 3322 contra Casimira Alarcon, por hurto, se cita y emplaza por medio de la Gaceta oficial á la robada Doña Trinidad Guerra, natural del arrabal de Santa Cruz, vecina de Binondo, para que en el término de nueve dias, contados desde la primera vez que aparezca la citacion en dicho periódico, se presente en esta Alcaldia mayor con el fin de notificaria de otro proveido recaído en dicha causa. Y para que llegue á noticia de la misma y nadie pueda alegar ignorancia se fija la presente.

San José catorce de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Manuel Blanco.

Don Luis de Cueto y Rull, Alcalde mayor del Distrito de Intramuros de esta provincia de Manila, Juez de primera instancia de la misma, que de estar en actual ejercicio de sus funciones el presente Escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los ausentes Quintina Flores y Braulia Flores, residentes del pueblo de San Fernando de Dilao, y procesadas sobre fabricacion de monedas falsas en la causa n.º 3316, á fin de que en el término de treinta dias, contados desde esta fecha, se presenten en Juzgado ó en las cárceles públicas de esta provincia á responder de los cargos que de las mismas resultan en la referida causa. Pues de hacerlo así les oiré y administraré justicia.

Dado en los estrados del Juzgado del Distrito de Intramuros á 6 de Setiembre de 1869.—Luis de Cueto y Rull.—Pormandado de su Sria., Francisco R. Avellana.

Por providencia del Señor Alcalde mayor del Distrito de Intramuros, se cita al nombrado Andrés, doméstico de oficio, para que por el término de nueve dias, contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado para declarar como testigo en la causa n.º 3255 sobre robo, y en caso contrario le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Manila hoy diez y siete de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Baltasar de Ocampo.

Don Manuel Leon, Escribano real y público, de la provincia de la Pampanga, y Notario de Indias, etc.

Por providencia del Juzgado principal de la misma, recaída en la demanda promovida por D. Valentin Sadie, del pueblo de Cardaba, contra D. Carlos Requillo, del de Baliuag, provincia de Bulacán, sobre tierras, se cita y emplaza al referido Requillo, para que dentro de quince dias, contados desde el dia en que salga este anuncio en la Gaceta oficial, se presente al expresado Juzgado, bien por sí ó por apoderado instruido y espensado, á usar de su derecho en la indicada demanda, apercibido que de no hacerlo dentro del plazo señalado, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Bacolor 16 de Setiembre de 1869.—Manuel Leon.

7.ª SECCION.

PROVINCIA DE CAMARINES SUR.

Novedades desde el dia 2 al de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Cosechas.—Están dedicados los naturales al trasplante del palay al buen tiempo que se disfruta hace presagiar una abundante cosecha.

Obras públicas.—En suspenso todas por causa de las siembras por lo mucho que llueve.

Hechos ó accidentes varios.—Ninguno.

INSTRUCCION PRIMARIA.

RELACION DETALLADA del número de niños que han asistido á las Escuelas de esta provincia en el mes de Agosto último, formada en vista de los datos que han remitido á esta Alcaldía-Inspeccion provincial de Instrucción primaria los respectivos maestros.

PUEBLOS.	N.º	Que existieron en el día último de dicho mes.	De pago.	Que entraron.	Que salieron.	Que por término no medio concurrieron.	OBSERVACIONES.
Caceres.	615	56		
Milaor.	286	10	160		Los niños que salieron despedidos interinamente por dedicarse sus padres en las labores agrícolas.
S. Fernando.	130	5	174		Idem idem idem.
Minalabag.	146	7	80		Idem idem idem.
Bula.	106	78		
Baao.	154	52		
Nabua.	136	89		
Triga.	138	10	196		Idem idem idem.
Buji.	179	167		
Bato.	102	48		
Canaman.	65	6	35		Idem idem idem.
Nagarao.	80	8	55		Idem idem idem.
Bombon.	187	40		
Quipayo.	81	32		
Calabanga.	108	96		
Sagnay.	153	81		
S. José.	700	68		
Lagonoy.	159	82		
Saramoan.	120	22		
Camaligan.	142	6	42		Idem idem idem.
Libmanan.	252	10	61		Idem idem idem.
Sipocot.	46	10		
Lupi.	19	9		
Ragay.	77	3	18		Los niños que salieron despedidos interinamente por padecer enfermedad de terciana.
Manguirín.	20	2	9		Idem idem idem.
Tuambac.	57	15		
Siroma.	20	10		
Goa.	312	76		
Tigaon.	94	63		
Pili.	42	11		
Mabatobato.	56	14		
Pamplona.	180	65		
Pasacao.	82	17		
Gainza.	148	10	40		Los niños que salieron despedidos interinamente por dedicarse sus padres en las labores agrícolas.

Precios corrientes.

Acete del Partido de Vicol, 14 escudos tinaja; abacá de id., 14 escudos pico; arroz de idem, 3 escudos cavan; palay de id., 1 escudo 50 cénts. id.; cocos de id., 5 escudos ciento; cacao de idem, 6 escudos ganta; aceite de Rinconada, 18 escudos tinaja; abacá de id., 13 escudos pico; arroz de id., 4 escudos 68 cénts. cavan; palay de id., 2 escudos id.; cocos de id., 2 escudos 50 céntimos ciento; cacao de id., 4 escudos 40 cénts. ganta; aceite de Lagonoy, 18 escudos tinaja; abacá de id., 14 escudos pico; arroz de id., 5 escudos cavan; palay de id., 2 escudos id.; cocos de id., 2 escudos 50 cénts. ciento; cacao de id., 9 escudos ganta. Nueva Cáceres 9 de Setiembre de 1869.—Miguel Valdecañas.

PROVINCIA DE ZAMBALES.

Novedades desde el dia 3 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Continúan en algunos pueblos en el trasplante de la del palay.

Obras públicas.—En Bolinao se continúa en la apertura y limpieza de la zona señalada para el establecimiento de la línea telegráfica. En Masinloc en el desmonte y apertura de la calzada que dirige á Palauig. En este en el acopio de materiales para

la construcción de un puente en el rio Inayranan, de bastante consideración. En Iba en el acopio de materiales para la construcción de un puente en el rio que dirige á la playa, á la cual deberá dárse principio el dia 20 del actual. Y en todos los pueblos de la provincia en la construcción de carros para las obras de recomposicion de calzadas y desmontes que deben dar principio el 15.

Hechos ó accidentes varios.—El Gobernadorcillo del pueblo de Agno participa que el dia 7 del actual, hallándose bañando varios niños en el rio que atraviesa el mismo, un tiburón hizo presa á uno de ellos, arrancándole una pierna, causándole la muerte, cuyo cadáver fué hallado por el padre del muchacho pocos momentos después en la orilla del citado rio.

Tambien participa el Gobernadorcillo de Sta. Cruz, que en igual fecha una culebra mordió á un hombre que se hallaba en la sementera, de cuya mordedura murió en el acto. De ambos hechos se están practicando las correspondientes diligencias por el Juzgado de primera instancia de esta provincia.

INSTRUCCION PRIMARIA.

RELACION DETALLADA del número de niños que han asistido á las escuelas de esta provincia en el mes de Agosto último, formada en vista de los datos que han remitido á esta Alcaldía-Inspeccion provincial de instrucción primaria los respectivos maestros.

PUEBLOS.	N.º	Que existieron en el día último de dicho mes.	De pago.	Que entraron.	Que salieron.	Que por término no medio concurrieron.	OBSERVACIONES.
Iba.	100	10		Las causas de haber salido niños y niñas en las escuelas de Alos y Sarapsap, consiste en que han cumplido la edad, en Masinloc en que ayudan á sus padres en la siembra y en los demas pueblos la escasa asistencia que se observa es por hallarse los niños ayudando á sus padres en las faenas agrícolas.
Botolan.	170	60		
San Felipe.	30	20	48		
San Narciso.	146	5		
San Marcelino.	67	15		
Masinloc.	70	20	19	..	40		
Sta. Cruz.	10	7		
Balinaguin.	12	13		
Alos.	50	61		
Sarapsap.	143	13	15	..	36		
Anda.	149	39		
S. Isidro.	18	140	105		
Bani.	80	51		
Bolinao.	20	19		
	9	15	12		

Precios corrientes.

Arroz en Iba, 5 escudos cavan; palay en id., 2 escudos idem arroz en San Narciso, 4 escudos 42 cénts. id.; y en Castillejos, 5 escudos id.

Iba 10 de Setiembre de 1869.—Federico G. Reguera.

PROVINCIA DE PANGASINAN.

Novedades desde el dia 31 de Agosto al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Obras públicas.—En suspenso.

Hechos ó accidentes varios.—Ninguno.

Precios corrientes.

Arroz de Dagupan, 3 escudos 12 cénts. cavan; idem de Calatiao, 3 escudos idem; sibucan de id., 87 cénts. pico; aceite de id., 1 escudo ganta; cocos de id., 2 escudos 25 cénts. ciento.

NOVIMIENTO MARITIMO.

Buque entrado.

Dia 4. De Manila, bergantin-goleta Tesoro.

Lingayen 7 de Setiembre de 1869.—Luis Santamarina.

DISTRITO DE MORONG.

Novedades desde el dia 6 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Ninguna.

Obras públicas.—Ninguna.

Hechos ó accidentes varios.—Ninguno.

Precios corrientes.

Arroz de Morong, 6 escudos cavan; id. de Tanay, 6 escudos id.; petates de id., 100 escudos ciento; arroz de Pililla, 6 escudos cavan; petates de id., 75 escudos 50 cénts. ciento; arroz de Binangonan, 7 escudos cavan.

Morong 13 de Setiembre de 1869.—El Comandante P.-M., Juan de Micheo.

INSTRUCCION PRIMARIA.

RELACION DETALLADA del número de niños que han asistido á las Escuelas de esta provincia en el mes de Agosto último, segun los datos remitidos á esta Alcaldia-Inspeccion provincial por los respectivos maestros.

PUEBLOS.	Existentes el día último de dicho mes.		De pago.		Que entraron.		Que salieron.		Que por término medio concurren.		OBSERVACIONES.
	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	
Cabecera	95	81	44	29	7	7	4	102	85		Han faltado 7 niños por ayudar á sus padres en la cosecha de palay. El aumento de niñas que se nota es debido á los esfuerzos del R. P. Inspector local. Han faltado 4 niñas por ayudar á sus padres en las faenas agrícolas. El aumento de 5 niños se debe á los esfuerzos del R. P. Inspector local. Han faltado 3 niños por ayudar á sus padres en los trabajos del campo. El aumento de 3 niños es debido á los esfuerzos del R. P. Inspector local. Han faltado 2 niñas, la una lo hizo por saber ya la doctrina cristiana, y la otra por haber pasado á domiciliarse con sus padres en la sementera.
Bauan	72	85	22	13	5	3	2	75	87		
Taal.	80	61	23	27					61		
Calaca.	124								124		
Tuy.	158								158		
Balayan.	124						3		127		
Lian.	99	6			12				102	6	
Nasugbú	167				5		2		169		
Calatagan.	15								15		
S. José.	69		30						69		
Lipa.	53		38				4		57		
Tanauan.	136	30					13	136	43		
Talisay.	34						6		40		
Sto. Tomás.	20						64		84		
S. Pablo.	115				6				115		
Ibaan	79								79		
Taysan.	25								25		
Rosario.	27						8		35		
S. Juan.	40								40		

Batangas 7 de Setiembre de 1869.—Miguel Sanz.

DISTRITO DE SAMAR.

Novedades desde el día 22 al de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Cosechas.—En los demás pueblos del Sur sigue la siembra del palay, y en los del Norte la plantacion de abacá y raices alimenticias.

Obras públicas.—Se hacen los reparos necesarios en las calzadas y edificios públicos.

Hechos ó accidentes varios.—La langosta sigue en los pueblos de Villa Real y Calviga, trabajando sin descanso al esterminio de dicha plaga.

El Gobernadorcillo del pueblo de Catarman dá parte que el día 9 del actual se estrelló en la barra del mismo el bergantín-goleta «Rosario» que salia en el rio para esta cabecera con cargamento de palay, el cual no ha habido desgracia alguna personal.

Precios corrientes.

Abacá en la cabecera, 16 escudos pico; palay de id., 3 escudos 12 cénts. cavan; aceite de id., 75 cénts. ganta; manteca de id., 1 escudo 50 cénts. id.; cocos de id., 25 escudos millar; abacá de Borongan, 12 escudos pico; palay de id., 3 escudos cavan; aceite de id., 20 cénts. ganta; cocos de id., 10 escudos millar; abacá de Catubig, 16 escudos 50 cénts. pico; palay de id., 3 escudos 75 cénts. cavan; aceite de id., 31 cénts. ganta; cocos de id., 25 escudos millar; abacá de Catarman, 16 escudos pico; palay de id., 2 escudos 50 cénts. cavan.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Buques entrados.

Día 28. De Manila, bergantín-goleta «Salvamento» con arroz; al puerto de Catbalogan.

Id. 27. De Catbalogan, id. id. «Venus» con palay; al id. de Catubig.

Catbalogan 29 de Agosto de 1869.—Domingo Fernandez Imbert.

COMANDANCIA P.-M. DE BENGUET.

INSTRUCCION PRIMARIA.

RELACION DETALLADA del número de niños que han asistido á las escuelas de este distrito en el mes de Agosto último, formada en vista de los datos que han remitido á esta Comandancia-Inspeccion de instruccion primaria, los respectivos maestros.

PUEBLOS.	Niños existentes el día último de dicho mes.	De pago.	Que entraron.	Que salieron.	Que por término medio concurren.
Benguet	33				30

Benguet 1.º de Setiembre de 1869.—Joaquin Marco.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DEL ATENCO MUNICIPAL DE MANILA.
Observaciones del día 18 de Setiembre de 1869.

Horas	Barómetro reducido á 0° en milímetros.	Temperatura en el centígrado.	Higrometro	Humedad relativa.	Temperatura por un millímetro.	Dirección del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
6 m.	755.45	25.6	92	87.0	21.0	SE. galeno.	C. nub.º	Tranq.
9 m.	756.44	28.5	85	75.1	21.6	E. flojo.	D. cúm.º	Rizada
12. .	756.23	29.6	83	74.0	22.9	S. frescachon.	C. celaj.º	Agita.º
3 t.	755.17	28.4	91	82.1	23.3	OSO. fresco.	Cubierto.	Rizada

Temperatura máxima del día. 30.4
Idem mínima idem. 23.0
Evaporación en las 24 horas anteriores. 6.8 milímetros.
Lluvia en idem idem. 0.0 idem.